



Carta R.M. N° 1315

Santiago,

18 JUL 2014

Señor



Presente

De mi consideración:

Mediante la presente, y conforme a lo establecido en la Ley N° 20.285 y su Reglamento, doy respuesta a su solicitud Folio AW004W-0001983 presentada con fecha 26 de junio de 2014 en la que señala:

"En el año 2004 se evaluó ambientalmente el Plan Regulador de San Bernardo, el cual fue aprobado mediante la RCA 150/2004. en la DIA, se sita el plano PRC-SB-01 el cual expresa la zonificación para la Comuna de San Bernardo, sin embargo, dicho plano no se encuentra adjunto al expediente digital, sin embargo en la pagina de la municipalidad se encuentra el plano que señalo. Por lo anterior, les agradecería poder indicarme como puedo tener acceso a dicho plano y poder confirmar si efectivamente este forma parte de la evaluación ambiental y es el mismo que maneja la municipalidad. de ante mano muchas gracias saludos cordiales".

Al respecto, informo a Ud. que habiendo agotado las búsquedas en nuestras bases de datos y archivos internos a nivel regional, ha sido imposible obtener el plano de la Declaración referida, habida cuenta del tiempo transcurrido desde su ingreso a nuestras oficinas.

Sin embargo, en virtud del contenido de su solicitud y lo preceptuado por el artículo 14 de la Ley N° 19.880, el cual señala que requerido un órgano de la Administración del Estado para intervenir en un asunto que no sea de su competencia, enviará de inmediato los antecedentes a la autoridad que deba conocer según el ordenamiento jurídico, se realiza la derivación de su requerimiento a la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, para que le proporcione directamente al interesado la información solicitada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

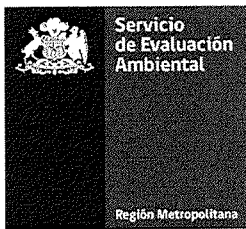


V/MAC/NVU/ltc

Cc.:

- Archivo Dirección, SEA RM
- Archivo Encargada de Ley de Transparencias, SEA RM

Miraflores 178, piso 3, Santiago
Fono: (56-2) 29569161
sea.gob.cl



OF. ORD. R.M. N° **1316**

ANT. : No hay

MAT. : Derivación Solicitud de información de Sr. [REDACTED] establecido en la Ley N° 20.285 recibida con fecha 26 de junio de 2014.

SANTIAGO,

18 JUL 2014

A : **NORA CUEVAS CONTRERAS**
AICALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

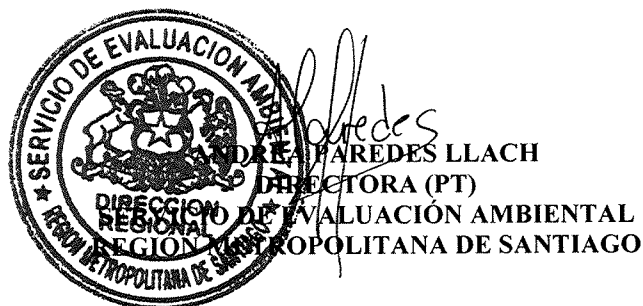
DE : **DIRECTORA (PT)**
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Junto con saludarlo, informo a usted que el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, ha recibido con fecha 26 junio de 2014, la solicitud del Sr. [REDACTED] quedó registrada con el Folio AW004W-0001983, en la que se señala:

“En el año 2004 se evaluó ambientalmente el Plan Regulador de San Bernardo, el cual fue aprobado mediante la RCA 150/2004. en la DIA, se sita el plano PRC-SB-01 el cual expresa la zonificación para la Comuna de San Bernardo, sin embargo, dicho plano no se encuentra adjunto al expediente digital, sin embargo en la pagina de la municipalidad se encuentra el plano que señalo. Por lo anterior, les agradecería poder indicarme como puedo tener acceso a dicho plano y poder confirmar si efectivamente este formo parte de la evaluación ambiental y es el mismo que maneja la municipalidad. de ante mano muchas gracias saludos cordiales”.

De acuerdo al contenido de la solicitud y lo preceptuado por el artículo 14 de la Ley N° 19.880, el cual señala que requerido un órgano de la Administración para intervenir en un asunto que no sea de su competencia, enviará de inmediato los antecedentes a la autoridad que deba conocer según el ordenamiento jurídico, por lo que se realiza esta derivación a Usted para que responda directamente al interesado, toda vez que vuestra institución es competente en la materia consultada. Se adjuntan antecedentes y datos del requirente para gestionar respuesta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



[Signature]
V/MAC/NVU/ltc

Cc.:

- Archivo Dirección, Servicio de Evaluación Ambiental RM.
- Archivo Encargada de Ley de Transparencias, SEA RM
- Oficina de Partes, Servicio de Evaluación Ambiental RM.